

Cómo modificar el Manual de control de calidad para la implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad



C.P.C. GABRIEL LÓPEZ VILLEGAS
Socio de Del Barrio y Cía., S.C.
Comisión Administradora de Calidad del IMCP
glcontadores@hotmail.com

Síntesis

Si algo cambió en la NIGC 1, con respecto a la aún en vigor NCC, es el proceso de seguimiento y corrección o monitoreo, ya que, si se habla de un proceso de cambios o actualización de un manual existente, se recomienda que este proceso se documente aparte, por ejemplo, *El manual de procedimientos de inspección interna de la Firma*.

Estamos en abril de 2022, y contamos con algunos meses para modificar nuestros manuales de control de calidad para la implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad. Los sistemas de gestión de la calidad que cumplan con la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, deben diseñarse e implementarse antes del 15 de diciembre de 2022, fecha en la que entrará en vigor.

La Firma debió establecer y operar con un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos dirigidos a cada uno de los siguientes seis elementos:

1. Responsabilidad de los líderes de la Firma.
2. Requerimientos éticos relevantes.

3. Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
4. Recursos humanos.
5. Desempeño del trabajo.
6. Monitoreo.

Los objetivos de la NIGC 1 serán los mismos, pero con diferente enfoque, ya que esta norma introduce el Sistema de Gestión de la Calidad, cuya finalidad es apoyar la realización consistente de encargos de calidad, proporcionando a la Firma una seguridad razonable de que dichos objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad se han alcanzado.

Los sistemas de gestión de la calidad que cumplan con la NIGC 1, **deben diseñarse e implementarse** antes del 15 de diciembre de 2022

Para cumplir con los requerimientos que establece la NIGC 1, se requiere que la Firma ejerza su juicio profesional en el diseño, implementación y operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Firma.

Un Sistema de Gestión de la Calidad opera en un proceso continuo y repetitivo que deberá responder a los cambios en la naturaleza y las circunstancias de cada Firma y de sus encargos; por lo tanto, este no funciona de forma lineal. La NIGC 1, sin embargo, debía describir cada uno de sus ocho componentes para su identificación:

- > El proceso de valoración de riesgos de la Firma de auditoría.
- > Gobierno corporativo y liderazgo.
- > Requerimientos de ética aplicables.
- > Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos.
- > Realización de los encargos.
- > Recursos.
- > Información y comunicación.
- > El proceso de seguimiento y corrección.

Los objetivos de calidad establecidos por la Firma consisten en objetivos relacionados con los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad que debe lograr la Firma a requerimiento de la NIGC 1 y cualquier objetivo de calidad adicional que la Firma considere necesario para lograr los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad.

La Firma entonces deberá identificar y valorar los riesgos de calidad para proporcionar los fundamentos para el diseño e implementación de las respuestas (políticas, procedimientos y controles), cuya naturaleza, oportunidad y extensión para abordar los riesgos de calidad se basarán y responderán a las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad.

Un concepto que fomenta la NIGC 1 es el de escalabilidad, ya que al requerir que la Firma aplique un enfoque basado en riesgo en el diseño, implementación y operación del Sistema de Gestión de la Calidad, esta deberá tomar en consideración:

- > La naturaleza y circunstancias de la Firma.
- > La naturaleza y circunstancias de los encargos que realiza la Firma, incluyendo los tipos de encargos realizados y los tipos de entidades por los que realizan dichos encargos.

Las modificaciones que requiera la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de una Firma, partiendo de lo que actualmente esté aplicando, deberán considerar los objetivos de calidad que señala la NIGC 1 para cada uno de los componentes, y determinar si las respuestas que ya tiene diseñadas la Firma abordan todos los riesgos identificados, o requiere de más respuestas (o menos incluso, en su caso).

¿Qué consideraciones de cada componente podrían ser tomados en cuenta para modificar un manual existente que actualmente atendería a una norma diferente (aunque no por completo), para un proceso de actualización? Algunas pueden aportar lo que en seguida se desarrolla.

Proceso de valoración de riesgos

La Firma de auditoría deberá documentar su proceso de valoración de riesgos, indicando que establece los objetivos de calidad que le son aplicables conforme a la NIGC 1 y aquellos adicionales si considera que hubiere; e identificar y valorar los riesgos de calidad, para determinar las respuestas que ahora formarán parte de sus políticas y procedimientos (incluidas en su manual u otra documentación complementaria).

También será apropiado que la Firma deje documentado aquellos factores que dimensionen lo que se espera en la identificación de sus riesgos, así como las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones relevantes que le dan razón a esos riesgos.

Factores:

- > Estructura, complejidad y características operativas de la Firma.
- > Decisiones y/o acciones estratégicas y operativas, procesos y modelo de negocios.
- > Características, estructura y estilo de gestión del liderazgo.
- > Recursos existentes (internos o externos).
- > Si pertenece a una red, alcance de sus requerimientos y servicios.
- > Tipos de encargos y tipos de entidades para las que los realiza.

Gobierno corporativo y liderazgo

Hacer los nombramientos formales de aquellos a quienes se les asignará la responsabilidad operativa de:

- > El sistema de gestión de la calidad.
- > El cumplimiento de los requerimientos de independencia.
- > El proceso de seguimiento y corrección.
- > La responsabilidad última y rendición de cuentas por el sistema.

Estas responsabilidades pueden asignarse a una o varias personas, en cuyo caso así deberá declararse o nombrarse.

Considerar un proceso que permita gestionar la necesidad, planificación y obtención de recursos, incluidos los recursos financieros, y cómo se distribuyen o asignan de manera consistente con el compromiso de la Firma con la calidad (destacar una partida presupuestal, para ser claros, a las necesidades de fortalecer la calidad en la Firma).

Requerimientos de ética aplicables

Quizá no debiera haber muchos cambios respecto a lo que la Firma pueda ya tener implementado (asumiendo que esta implementación es efectiva), pero habrá que asegurar que la Firma documente e implemente las políticas y procedimientos necesarios para i) Identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables e ii) Identificar, comunicar, evaluar e informar cualquier incumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y responder adecuadamente a las causas y consecuencias de los incumplimientos de manera oportuna.

Asimismo, la Firma deberá obtener, cuando menos anualmente, una confirmación documentada del cumplimiento con los requerimientos de independencia por parte de todo el personal que debe ser independiente de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables.

Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos

De igual manera, no debería haber muchos cambios respecto a lo que la Firma pueda ya tener implementado (también asumiendo que esta implementación es efectiva). Solo habrá que asegurarse de que existan políticas y procedimientos que aborden aquellas circunstancias en las que la Firma tenga conocimiento de información posterior a la aceptación o continuidad de un cliente o encargo específico, que la hubiera hecho rechazarlas si esa información hubiera sido conocida antes de aceptar o continuar la relación con el cliente o el encargo específico y, cuando la Firma esté obligada por una ley o regulación a aceptar una relación con un cliente o un encargo específico. En su caso, habrá que considerar los recursos tecnológicos (si se requirieran para dar una respuesta adecuada).

Realización del encargo

Sería difícil aportar sugerencias de cambio o actualización para este componente en particular dado que habrá muy diversas maneras de lograr los objetivos de calidad que ahora establece la NIGC 1; sin embargo, sí es importante orientar que, para lograr respuestas adecuadas a los riesgos potenciales que típicamente surgirían para este componente, deberán considerarse e interactuar en las respuestas de la Firma:

- > Los recursos humanos y tecnológicos (respecto a la necesidad, obtención y asignación de estos).
- > Los recursos tecnológicos (respecto al proceso de recopilación oportuna de la documentación

de los encargos después de la fecha del informe, su mantenimiento y conservación).

- > Los recursos intelectuales (de los que se sobrepone su objetivo).
- > La información y comunicación (respecto a los equipos del encargo para permitirles conocer y llevar a cabo sus responsabilidades, y en vía de regreso respecto de lo que los equipos del encargo deben comunicar).
- > Los requerimientos o servicios de la red.
- > Los proveedores de servicios.

Por último, la Firma deberá asegurarse de establecer políticas y procedimientos que aborden las revisiones de calidad del encargo, conforme a la NIGC 2, para las auditorías u otros encargos por los que la firma determine que una revisión de calidad del encargo es una respuesta adecuada para mitigar los riesgos de calidad relacionados; lo anterior, en adición a aquellas en que obligatoriamente se requiera de esta revisión de calidad conforme a la NIGC 1 (solo si se le aplican a la Firma).

Recursos humanos

Las respuestas para lograr los objetivos relativos al recurso humano, que se verían abordados con las respuestas que ya debería tener implementadas la Firma, no deberían variar de manera significativa; pero los requerimientos en la NIGC 1 implican que la Firma no debe dejar de considerar lo siguiente:

- > Obtener el recurso humano de fuentes externas (puede ser de la red, otra Firma de la red o de un proveedor de servicios) cuando la Firma no tenga personal suficiente o adecuado para permitir el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y en la realización de los encargos.
- > Recursos tecnológicos e intelectuales y proveedores de servicios (tratándose de cuestiones de capacitación).

Proceso de seguimiento y corrección

Si en algo cambió significativamente la NIGC 1 respecto de la todavía en vigor Norma de Control de Calidad, fue el proceso de seguimiento y corrección (monitoreo). De tal manera que, si hablamos de un proceso de cambios o actualización de un manual existente, será muy recomendable que este proceso se documente por separado (por ejemplo, "Manual de procedimientos de inspección interna de la Firma").

Esta edición de *Contaduría Pública* dedica un artículo a este proceso por su significatividad, por lo que la invitación a darle lectura es inminente. Pero destacaremos que las políticas y procedimientos que ahora deberán diseñar e implementar las Firmas deberán abordar:

- > Un adecuado diseño, planeación y ejecución del proceso de revisión del Sistema de Gestión de la Calidad de la Firma, incluida la selección de encargos completados para su inspección.
- > La identificación y evaluación de las observaciones y hallazgos que resulten en deficiencias.
- > Determinar la severidad y generalidad de las deficiencias, investigando sus causas de origen y evaluando su efecto en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- > Establecer las acciones correctivas que respondan a las deficiencias y medir su efectividad.
- > Evaluar y concluir sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad (de que logra los objetivos) con base en las deficiencias, sus respuestas, su efectividad y el grado de corrección logrado.

Otras consideraciones

Finalmente, se podrá haber notado que no se abordaron algunos componentes o actores del Sistema de Gestión de la Calidad en lo individual, esto es para confirmar lo establecido en la NIGC 1, de que el sistema definitivamente no funciona de manera lineal. Estos componentes (o en lo referente a algunos de sus objetivos) y actores no pueden ser tratados, abordados, documentados y ejecutados de manera aislada dentro del sistema, es decir, solo funcionan en interdependencia con otros componentes y objetivos; estos son:

- > Los recursos tecnológicos.
- > Los recursos intelectuales.
- > Los proveedores de servicios.
- > La información (hablando del sistema de información de la Firma y el intercambio de dicha información).
- > La comunicación (excepto en lo que se refiere a la comunicación externa o a terceros, lo cual no fue abordado por no ser mayormente aplicable en las Firmas y en nuestra jurisdicción, como lo indica la NIGC 1). ☞